

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ.

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Tomo de Actas de Alcaldía de la Municipalidad de Jocotenango, que para el efecto se lleva en esta dependencia, en la cual se encuentra inscrita el Acta de la Alcaldía Municipal que literalmente dice:

ACTA NÚMERO 06 - 2,023 En La Alcaldía Municipal, de la Municipalidad del municipio de Jocotenango, Departamento De Sacatepéquez, siendo las diez horas del día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, constituidos en el Despacho de la Alcaldía Municipal el infrascrito Alcalde Municipal Lic. Marcus Alexander González Pérez y Gabriela María Azmitia Sosa, Secretaria Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo actuado.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en cumplimiento de lo que establece la Ley de contrataciones del Estado en sus Artículos 43,y Artículo 44 inciso g) de la Ley de Contrataciones del Estado, casos de Excepción y numeral 6, inciso a) "Autoridades competentes", se emite el presente Acuerdo de Alcaldía.

CONSIDERANDO

Que se realizaron las publicaciones respectivas en el sistema de Guatecompras para recibir ofertar relacionadas al concurso público denominado: **EXTRACCION DE BASURA DEL CENTRO DE ACOPIO, PARA EL AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ**, y según el acta de adjudicación No. 02-2023 de concursos de Compras Directas de casos de Excepción, de fecha veintiséis de enero 2,023 en donde se adjudica el presente concurso público a la empresa TRANSPORTE PINEDA propiedad del señor Marcos Moisés Pineda Salazar, Por un monto de: Ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta quetzales con 00/100. (Q. 848,540.00), según el acta de adjudicación en mención la empresa cumplió con las bases por caso de Excepción y razonablemente conviene a los intereses de la municipalidad.

POR TANTO

Debido a lo anteriormente expuesto, basado en el artículo 36 Del decreto 57-92 del congreso de la República de Guatemala, Aprobación de la adjudicación: Publicada en Guatecompras la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la autoridad superior aprobara o improbara lo actuado por la junta con causa justificada dentro de los cinco días de recibido el expediente, la autoridad superior dejara constancia escrita de lo actuado.

POR TANTO

Esta alcaldía municipal en uso de las facultades que para el efecto le otorga la ley.

ACUERDA

Aprobar la Adjudicación del concurso realizado por el nombrado para este efecto, de esta municipalidad del concurso público denominado: **EXTRACCION DE BASURA DEL CENTRO DE ACOPIO, PARA EL AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ**, y según el acta de adjudicación No. 02-2023 de concursos de Compras Directas de casos de Excepción de esta municipalidad, de fecha uno de febrero de do mil veintidós en donde se adjudica el presente concurso público a la empresa TRANSPORTE PINEDA , propiedad del señor Marcos Moisés Pineda Salazar, con domicilio en 3 Avenida 3-20 "A" zona 1, Santo Tomas Milpas Altas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez Por un monto de: : Ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta quetzales con 00/100. (Q. 848,540.00). Notifíquese al oferente para seguir con el procedimiento administrativo correspondiente.

Dado en el palacio municipal de Jocotenango, departamento de Sacatepéquez a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintiséis. Firma Marcus Alexander González Pérez, Alcalde Municipal, Gabriela María Azmitia, Secretaria Municipal. Damos fe, firmas ilegibles, Sellos.

Y para remitir a donde corresponde, se extiende la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original en una hoja útil de papel membretado tamaño oficio a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintiséis.

Gabriela María Azmitia,
SECRETARIA MUNICIPAL

